

# Circular nro. 100. Suspensión de términos procesales y audiencias en las sedes judiciales de la Provincia para el día 10 de octubre de 2024

Circular Nro. 100/24.-

Santa Fe, 9 de octubre de 2024.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle, para su conocimiento y notificación a todos los integrantes de ese órgano jurisdiccional, lo dispuesto por la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia:

“...VISTO: El paro de actividades dispuesto por el Sindicato de Trabajadores Judiciales de la Provincia de Santa Fe para el día 10.10.2024; y, CONSIDERANDO: Que la situación aludida obstará el normal desenvolvimiento de la actividad judicial en los Tribunales de la Provincia, y afectará especialmente el desarrollo de las tareas propias de los profesionales del foro. Que atento a ello, y de conformidad a las previsiones del artículo 22 inciso 9 de la Ley N° 10.160 (t.o. Decreto N° 0046/98), en relación al artículo 19 inciso 7 del mismo cuerpo legal, el Señor Presidente de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia, RESUELVE: I. Disponer durante el día 10 de octubre de 2024, la suspensión de los términos

procesales y audiencias, en las sedes judiciales de la Provincia de Santa Fe, sin perjuicio de las actividades que los respectivos responsables de las unidades jurisdiccionales dispongan realizar y de los actos que mediando consentimiento de las partes se ejecuten. II. Brindar la más amplia difusión del presente decisorio, a través de los medios correspondientes, con comunicación a los Colegios Profesionales. Insértese, hágase saber, oportunamente dése cuenta al Cuerpo y archívese. FDO. GUTIÉRREZ (PRESIDENTE). BORDAS (SECRETARIO)".

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas

Secretario de Gobierno